



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0476/02/24

Oficio Nº: MICH/GA/04/1284/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 21 de febrero de 2024

## EJIDO EL ROSARIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4316/2020 de fecha 12 de Noviembre de 2020 conforme a lo

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie,					
Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	i	Folio	Folio	Folio de	Folio de
official de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta	imprenta
El Escobal, Hidalgo, S-16-034-ESC-002/20, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 22.937				inicial	final
Metros cubicos	2	34	35	27193454	27193455
El Escobal, Hidalgo, S-16-034-ESC-002/20, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus spp., (Pino), 29.818 Metros cúbicos	3	36	38	27193456	27193458
El Escobal, Hidalgo, S-16-034-ESC-002/20, madera en rollo largas dimensiones, Pinus spp., (Pino), 160.561 Metros cúbicos	14	39	52	27193459	27193472
El Escobal, Hidalgo, S-16-034-ESC-002/20, celulósicos, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 1.310 Metros cúbicos	1	53	53	27193473	27193473
El Escobal, Hidalgo, S-16-034-ESC-002/20, madera en rollo cortas dimensionos	1	54	54	27193474	27193474
Quercus crassipes, (ENCINO), 1.692 Metros cúbicos El Escobal, Hidalgo, S-16-034-ESC-002/20, madera en rollo largas dimensiones,	1	55	55	27193475	27102475
Quercus crassipes, (ENCINO), 0.982 Metros cúbicos			55	2/1534/3	27193475

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en casó: de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.

Tels:; www.gob.mx/semarnat

de 2







## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/G1-0476/02/24

Oficio Nº: MICH/GA/04/1284/2024 Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales

Morelia, Michoacán, a 21 de febrero de 2024

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCIA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México. C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.-C.c.e.p.

C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPN



